Ministerio Público
República del Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE SOPORTE Y LICENCIA ORACLE" ID N° 350.827

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 (quince) días del mes de octubre del año 2018, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22 "ADQUISICIÓN DE SOPORTE Y LICENCIAS ORACLE"- ID 350.827,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Señora Fiscala General del Estado .-

Por Resolución F.G.E N° 4328 de fecha 22 de agosto de 2018, en su artículo 2° dispuso: "DESIGNAR", como miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios:
- Lic. Claudio Acosta Mir, director de Centros Regionales;
- Lic. Jerquín García, director Administrativo
- Lic. Juan Bogado, director de Patrimonio
- Lic. Michael Martínez, jefe interino del Departamento de Administración de Contratos de la Unidad Operativa de Contratación

1. ANTECEDENTES

- Notas DTIC N° 339 y 358 de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, de fecha 04 de julio de 2018 y de fecha 12 de julio respectivamente por medio de las mismas se solicita el inicio del llamado----------

- Dictamen Jurídico N° 286/18 de fecha 20 de agosto de 2018, de la Dirección Jurídica con relación al Pliego de Bases y condiciones del presente llamado----------

- Resolución F.G.E N° 4327 de fecha 22 de agosto de 2018 por la cual la Señora Fiscal General de Estado aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza a la UOC del Ministerio Público para realizar el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE SOPORTE Y LICENCIAS ORACLE".

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 388/18) por Gs. 460.000.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta millones) de fecha 02 de agosto de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

- En fecha 30 de agosto de 2018, se publica el llamado en el portal de la DNCP. Fue emitida la siguiente Adenda en el marco del presente llamado: Adenda N° 1 publicada en fecha 10/09/18.----------

Lic. Jerquín G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE SOPORTE Y LICENCIA ORACLE" ID N° 350.827

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 19 de setiembre del corriente, en la oficina de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 09:15 horas, se da inicio al acta de apertura de ofertas, presentándose las siguientes empresas:

N°	Oferente	Lote Ofertado	Precio Total Ofertado
1	EXCELSIS S.A.C.I.G	LOTE 1 Y LOTE 2	Gs. 454.908.000.-
2	CONSORCIO PYTYVO ALIAS	LOTE 1 Y LOTE 2	Gs. 384.660.641.-

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

- La representante del consorcio Pytyvo manifiesta: que *la Empresa Excelsis no tiene constancia de conformidad con la prestación de servicios, solo ofrece recibos; la mayoría de sus capacitaciones son copias simples y no está el acta constitutiva de la sociedad.*

El Pronunicamiento con relacion a la observacion señalada se realizara en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal en caso de corresponder.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	EXCELSIS S.A.C.I.G	CONSORCIO PYTYVO ALIAS
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta - Monto	CUMPLE – Gs. 22.715.000	CUMPLE– Gs. 20.000.000
Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del SIPE (en caso de corresponder)	CONST N° 1514249 – CUMPLE	ALIAS: Const N° 1514225 PYTYVO: Const N° 1514229

Las Empresas: EXCELSIS S.A.C.I.G y CONSORCIO PYTYVO ALIAS presentan en forma la documentación sustancial requerida, por tanto pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Lic. Jerquis G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contrataciones
Jefe Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE SOPORTE Y LICENCIA ORACLE" ID N° 350.827

4. <u>VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15</u>

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha verificado a través de la base de datos del SINARH si los oferentes y/o representantes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), de acuerdo al siguiente detalle.

Empresa	**EXCELSIS S.A.C.I.G**
Representante Legal	**SHIRLEY PATRICIA GONZÁLEZ BOGADO**
CI N°	**1.870.371**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	SIN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	No se observan datos en el SINARH según Certificado Nº 594.736
Empresa	**CONSORCIO PYTYVO ALIAS**
Representante Legal	**LINDA ELENA DE LA CRUZ TROCHE ARGUELLO**
CI N°	**4.443.243**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	SIN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	No se observan datos en el SINARH según Certificado Nº 594.783
Representante Legal	**DERLIS ROLANDO DAVALOS SOSA**
CI N°	**2.529.620**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	SIN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	No se observan datos en el SINARH según Certificado Nº 594.800

Se deja constancia, que se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE SOPORTE Y LICENCIA ORACLE" ID N° 350.827

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE OFERTAS.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:

Lote N° 1
ADQUISICIÓN DE SOPORTE TÉCNICO

N°	PROVEEDOR	MONTO DE LA OFERTA
1	CONSORCIO PYTYVO ALIAS	Gs. 372.480.641.-
2	EXCELSIS S.A.C.I.G	Gs. 446.908.000.-

Lote N° 2
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS

N°	PROVEEDOR	MONTO DE LA OFERTA
1	**EXCELSIS S.A.C.I.G**	Gs. 7.214.000.-
2	**CONSORCIO PYTYVO ALIAS**	Gs. 12.180.000.-

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Por tratarse de Activos Intangibles de procedencia extranjera, no amerita la aplicación del Margen de Preferencia para ambos lotes.

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Seguidamente, se realizo solicitud de documentación formal a los oferentes, para que las presenten en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles contadas a partir de la recepción efectiva de la nota:

Nota N° 1375/18 a la firma Consorcio Pytyvo Alias, con fecha de recepción: 27/09/18, los siguientes documentos:

- **Para la Empresa PYTYVO TELECOMUNICACIONES S.A.** Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

- **Para ambas empresas.** Fotocopia de Cumplimiento Tributario Vigente.

- **Para la Empresa PYTYVO TELECOMUNICACIONES S.A.** Fotocopia de la Patente Municipal vigente.

- Copias de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de servicios, objeto de esta licitación (adquisición de soporte y Licencias Oracle), **acompañado de las Constancias e Informes que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato.** Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento
Administración de Contr
Unidad Operativa de Contr
Ministerio Público

Lic. Jerguin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.015 y 2.017.

- Carta de autorización de Oracle que indique que el oferente es un **representante autorizado** en el Paraguay para el suministro de licencias de productos Oracle y el soporte técnico. La carta de autorización debe ser válida por lo menos hasta la expiración de la validez de la oferta.

- **Para la Empresa PYTYVO TELECOMUNICACIONES S.A.** Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una **cuenta corriente y/o caja de ahorro** vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007.

- **Para la Empresa PYTYVO TELECOMUNICACIONES S.A.** Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del **IPS** al momento de la apertura de ofertas, tales como: extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

- Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub-distribuidores de la marca ofertada. En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La carta de autorización debe ser válida por lo menos hasta la expiración de la validez de la oferta.

Respuesta en fecha 01/10/2018

La empresa remitió el siguiente documento:

- Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. **Cumple.**

- Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario de la Firma Pytyvo Telecomunicaciones S.A; con fecha de emisión 11/10/2018, posterior a la apertura de ofertas, realizado en fecha 19/09/2018. **No Cumple.**

- Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario de la Firma Alias; con fecha de emisión del 27/09/2018, posterior a la fecha de apertura realizada en fecha 19/09/2018. **No Cumple.**

- Copia de la Patente Municipal de la firma Pytyvo Telecomunicaciones S.A, expedida por la Municipalidad de Fernando de la Mora. **Cumple.**

- Carta de autorización de Oracle dirigida a la firma Bancop S.A, indicando que el oferente Pytyvo Telecomunicaciones S.A es un **representante autorizado** en el Paraguay para el suministro de licencias de productos Oracle y el soporte técnico. La carta de autorización carece de validez a no estar dirigida al Ministerio Público y su fecha de emisión es del 02/10/2018, posterior a la fecha de apertura realizada en fecha 19/09/2018. **No Cumple.**

- Constancia emitida por el Banco Itau de que la firma Pytyvo Telecomunicaciones S.A es cliente del banco. **Cumple.**

- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social IPS, con fecha de emisión 27/09/2018, posterior a la fecha de apertura realizada en fecha 19/09/2018. **No Cumple.**

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Rubén de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mt
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

- Copia Autenticada de Factura a Crédito N° 456 emitida a favor de La Costa Centro Médico S.A, por Uss 28.646, tomando como tipo de cambio a la fecha gs. 5.500 tenemos como resultado Gs. 157.553.000. Acompañado de su constancia de compra. Copia autenticada de la factura a crédito n° 460, a nombre de la firma San Roque S.R.L, por un monto de Uss. 7.194, tomando como tipo de cambio Gs. 5.500, tenemos el monto de Gs. 39.567.000, acompañado de su constancia de compra. **Cumple.**

- No presenta el original o la fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub-distribuidores de la marca ofertada. En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La carta de autorización debe ser válida por lo menos hasta la expiración de la validez de la oferta. **No Cumple.**

Nota N° 1374/18 a la firma EXCELSIS S.A.C.I.G, con fecha de recepción: 27/09/18, los siguientes documentos:

- Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub-distribuidores de la marca ofertada. En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La carta de autorización debe ser válida por lo menos hasta la expiración de la validez de la oferta.

Respuesta en fecha 28/09/2018

La empresa remitió los siguientes documentos:

- Presenta Nota de Oracle. Explicando que los trámites de legalización se encuentra en proceso de parte de Oracle Corp. Solicitando una prórroga de 30 días para la presentación de la documentación. **No Cumple.**

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

De acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 411/2018 que establece "...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a Los Oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.... El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta...".

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Juan de Dios Bogado Armoa
Director de Suministros
Ministerio Público

Lic. Claudia Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE SOPORTE Y LICENCIA ORACLE" ID N° 350.827

- **Por nota N° 1375 del 26/09/18 se solicita al Consorcio Pytyvo Alias la presentación de una explicación detallada de la composición de los precios que se detallan a continuación:**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Variación %
5	Licencia de uso de oracle - Server Standard Edition – One	Unidad	UNIDAD	10	ORACLE		693.448	6.934.480	104
6	Licencia de uso de oracle Linux Basic	Unidad	UNIDAD	4	ORACLE		4.953.200	19.812.800	25
7	Licencia de uso de oracle Weblogic Server Standard Edition	Unidad	UNIDAD	3	ORACLE		19.812.800	59.438.400	-66

Respuesta en fecha 01/10/2018:

La empresa no remite una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados, a satisfacción de este Comité.

- **Por Nota N° 1374/18 a la firma EXCELSIS S.A.C.I.G, con fecha de recepción: 27/09/18, se le solicita una explicación detallada de la composición de los presiós que se detallan a continuación:**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación %
1	Licencia de uso de oracle - Internet Application Server Enterprise Edition	Unidad	UNIDAD	2	ORACLE	USA	71.750.000	143.500.000	21
3	Licencia de uso de oracle - Internet Developer Suite	Unidad	UNIDAD	3	ORACLE	USA	11.960.000	35.880.000	22
4	Licencia de uso de oracle - Server Estandar Edition	Unidad	UNIDAD	3	ORACLE	USA	36.610.000	109.830.000	22

Respuesta en fecha 28/09/2018:

Explicación detallada de la composición de precios teniendo en cuenta: Precio Unitario, Precio Total, Diferencia en Precio Unitario, % de variación en precio unitario, diferencia en precio total, % de variación en precio total.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "*Método de Evaluación*" del Decreto 21.909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente las ofertas con el mejor precio en cada lote y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

Lic. Juan de la Cruz Boggio Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Recursos Humanos
Ministerio Público

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE SOPORTE Y LICENCIA ORACLE" ID N° 350.827

	c) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. Personas Jurídicas.		
	EXCELSIS S.A.C.I.G	**CONSORCIO PYTYVO ALIAS**	
		PYTYVO	**ALIAS**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Se constata en el SIPE la constitución de la firma. Constancia N° 1514249 – folio 02. **Cumple.** **Sobre el Punto queda subsanada la observación realizada por el Representante del Consorcio PYTYVO en el acto de Apertura de Ofertas.**	Se constata en el SIPE la constitución de la firma. Constancia N° 1514229 – folio 05. **Cumple.**	Se constata en el SIPE la constitución de la firma. Constancia N° 1514225 – folio 02. **Cumple.**
Fotocopia Simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Se constata en el SIPE la constancia de Ruc. Constancia N° 1514249 – folio 02. **Cumple.**	Presenta Constancia de Ruc. Folio 6 y 7. **Cumple.**	Se constata en el Sipe la constancia de Ruc. Const. N° 1514225 – folio 02. **Cumple.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Se constata en el SIPE el Poder que la firma Excelsis confiere a la Sra. Patricia González, firmante de la oferta, para que lo represente en las Licitaciones Públicas. Constancia N° 1514249 – folio 02. **Cumple.**	Presenta copia de Asamblea donde nombran Presidente al Sr. Derlis Dávalos Sosa. Siendo el Presidente el encargado de administrar la sociedad. Folio 08. **Cumple.**	Presenta copia de Acta de Directorio donde autoriza a la Sra. Linda Elena de la Cruz Troche Arguello, a realizar todas las gestiones necesarias y firmar toda la documentación pertinente, en representación de ALIAS S.A. Folio 16. **Cumple.**
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta copia autenticada de cedula de identidad de la Sra. Shirley Patricia González, firmante de la oferta. Folio 187. **Cumple.**	Presenta copia autenticada de cedula de identidad del Sr. Derlis Davalos Sosa, representante legal de la firma Pytyvo Telecomunicaciones S.A. Folio 131. **Cumple.**	Presenta copia autenticada de cedula de identidad de la Sra. Linda Troche firmante de la oferta. Folio 130. **Cumple.**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en	Se constata en SIPE la Declaración Jurada. Constancia N° 1514249 – folio 02. **Cumple.**	Presenta Declaración Jurada del Art 40. Sin Foliación. **Cumple.**	Presenta Declaración Jurada del Art. 40. Folio 126. **Cumple.**

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contrataciones
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Juan de Jesús Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Jeremín G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE SOPORTE Y LICENCIA ORACLE" ID N° 350.827

la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.			
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Se constata en SIPE la Declaración Jurada. Constancia N° 1514249 – folio 02. **Cumple.**	Presenta Declaración Jurada. Documentación Solicitada por Nota N° 1375. **Cumple.**	Presenta Declaración Jurada. Folio 128, 129. **Cumple.**
Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Se constata en el SIPE el certificado de cumplimiento tributario. Constancia N° 1514249. Folio 02. **Cumple.**	Presenta Certificado en forma deficiente. Documento Solicitado por Nota N° 1375. (Ver apartado 7 solicitud de aclaración). **No Cumple.**	Presenta Certificado en forma deficiente. Documento Solicitado por Nota N° 1375. (Ver apartado 7 solicitud de aclaración). **No Cumple.**
Fotocopia simple de la Patente municipal vigente	Se constata en el SIPE la Patente Municipal Vigente. Constancia N° 1514249. Folio 02. **Cumple.**	Presenta copia de la Patente Municipal Vigente. Documento solicitado por Nota N° 1375. **Cumple.**	Presenta Patente Municipal Vigente. Folio 04. **Cumple.**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas	Presenta Declaración Jurada. Folio 83. **Cumple.**	Presenta Declaración Jurada. Folio 109. **Cumple.**	
Autorización del Fabricante mediante formulario incluido en la Sección VI "Formularios	Presenta Carta Renovación de Soporte Software de Oracle. Informando que Excelsis S.A.C.I.G está autorizado por parte de Oracle Local para que dentro de Paraguay renueve contratos de Soporte Técnico respecto de programas Oracle. **Cumple.**	Presenta Carta en forma deficiente. Documento Solicitado por Nota N° 1375. (Ver apartado 7 Solicitud de Aclaración). **No Cumple.**	
	Cualquier otro documento adicional requerido.		
Copia de contratos y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en	**Monto Requerido: Gs. 227.061.000** Presenta Copia	**Monto Requerido: Gs. 132.330.320** Presenta Documentación Solicitada por Nota N° 1375. (Ver apartado 7, solicitud de aclaración). **Cumple.**	

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Licitaciones
Administración de Contrataciones
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Lic. Carlos D. Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE SOPORTE Y LICENCIA ORACLE" ID N° 350.827

la provisión de servicios, objeto de esta licitación (adquisición de soporte y licencias Oracle), acompañado de las Constancias e Informes que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017.	Autenticada por Escribanía del Contrato suscrito con el Ministerio Público N° 52/2017 por el monto de Gs. 502.552.600, con su orden de compra N° 70 y acta de recepción total. Folios 63 a 71 **Cumple.** **Sobre el Punto queda subsanada la observación realizada por el Representante del Consorcio PYTYVO en el acto de Apertura de Ofertas.**		
Carta de autorización de Oracle que indique que el oferente es un representante autorizado en el Paraguay para el suministro de licencias de productos Oracle y el soporte Técnico. La carta de autorización debe ser válida por lo menos hasta la expiración de la validez de la oferta.	Presenta Carta. Folio 173. **Cumple.**	Presenta Carta en forma deficiente. Documento Solicitado por Nota N° 1375. (Ver apartado 7 Solicitud de Aclaración). **No Cumple.**	
Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2.015, 2.016 y 2.017, conforme la Resolución General Nº 173/04 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	Presenta Balance General y Estado de Resultados y Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, de los años 2.015, 20.16 y 2.017 – folio 7 a 61. **Cumple.**	Presenta copia autenticada del Balance Gral, Estado de Resultados y Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2.015 a 2.017 – Folio 68 a 84. **Cumple.**	Presenta Copia Autenticada de los Balances, Estado de Resultados y Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2.015, 2.016 y 2.017. Folio 20 a 67. **Cumple.**
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	Presenta Declaración Jurada de poseer cuenta corriente en el Banco Itau. Folio 04. **Cumple.**	Presenta Documentación solicitada por Nota N° 1375. **Cumple.**	Presenta referencia Bancaria emitida por el Banco Continental. Folio 19. **Cumple.**
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora	Se constata en el SIPE el Certificado de cumplimiento con el	Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social en forma	Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Folio 03.

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Contrataciones
Administración de Contrataciones
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Abogado Armando
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE SOPORTE Y LICENCIA ORACLE" ID N° 350.827

con el Seguro Social del **IPS** al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	seguro social. Constancia N° 1514249. Folio 02. **Cumple.**	deficiente. Documentación Solicitada por Nota N° 1375. (Ver apartado 7 Solicitud de Aclaración). **No cumple.**	**Cumple.**
Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub-distribuidores de la marca ofertada. En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la ley 4987/13 Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio Relaciones Exteriores. La carta de autorización debe ser válida por lo menos hasta la expedición de la validez de la oferta.	No presenta. **No Cumple.**	No Presenta. **No Cumple.**	
Curiculum Vitae de Profesionales, encargados el soporte técnico local. Adjuntar copias autenticadas por Escribanía Pública de los	Presenta curriculum y certificados. Folio 84 a 162. **Cumple.**	Presentan curriculum y certificados. Folio 95 a 108. **Cumple.**	

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE SOPORTE Y LICENCIA ORACLE" ID N° 350.827

certificados de capacitación de los mismos.		
OFERENTES EN CONSORCIO – PYTYVO - ALIAS		
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.		Presenta Escritura de Intención de Consorcio. Sin foliación. **Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		Presentan Actas de Directorios. Folio 16 y 17. **Cumple.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o b. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		En la escritura de Intención de Consorcio queda establecido de común acuerdo designar como Gestor del Consorcio a la Sra. Linda Elena de la Cruz Troche Arguello. Firmante de la Oferta. Sin Foliación. **Cumple.**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		Presenta Declaración Jurada. Folio 126. **Cumple.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		Presenta Declaración Jurada. Folio 128. **Cumple.**

De la verificación realizada se visualiza que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.
Tanto las Empresas **EXCELSIS S.A.C.I.G y el CONSORCIO PYTYVO - ALIAS**, no cumplen con la presentación de los documentos formales exigidos.

10. <u>RECOMENDACIÓN</u>

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Unidad Operativa de Pl...

Lic. Claudia Abigail Ruiz
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE SOPORTE Y LICENCIA ORACLE" ID N° 350.827

esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la **SEÑORA FISCAL GENERAL DEL ESTADO , SALVO MEJOR PARECER** la siguiente recomendación: -

Declarar Desierta, la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2018 "Adquisición de Soporte y Licencias Oracle" amparado en lo establecido en el Art. 30 inciso b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que expresa : *"Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos : b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación ...".*---
---

Es nuestro informe. -

Lic. Claudio Acosta Mir
Director Centros Regionales

Lic. Jerquin García
Director Administrativo

Lic. Juan Bogado

Lic. Michael Martínez
Jefe Interino del Dpto. Adm. de Contratos UOC